490152

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2871

QUILLÓN, 17 MAY 2023

V I S T O S :

- El contrato de fecha 12 de mayo de 2023.
- Licencia medica N° 3-14667158.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30/11/2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra Claudina del Rosario Quintana Paredes a contar del 13 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023 por reemplazo licencia medica de la Sra Maria Nieves Medina gallegos, como auxiliar de servicios menores en Esc. Amanda Chávez Navarrete con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual correspondiente a $410.000 (cuatrocientos diez mil pesos) mensual, imponible.

2.- IMPUTESE; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JASA/JZG/jha.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 12 días del mes de Mayo del año 2023 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA,** RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted] y Dona**, Claudina del Rosario Quintana Paredes** C.I. N°[redacted] de Nacionalidad Chilena, nacido el 23 de enero de 1980, domiciliado en [redacted] de la Comuna de [redacted] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar de servicios** en Esc. Amanda Chávez Navarrete ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un valor proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de $ 410.000(cuatrocientos diez mil pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 13 de mayo de 2023 por reemplazo licencia medica de la titular Sra María Nieves Medina Gallegos hasta el 27 de mayo de 2023 y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

FIRMA DEL TRABAJADOR
CLAUDINA QUINTANA PAREDES
C.I. [redacted]

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE DEPTO. EDUCACIÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MAS/UZG/jha.-